

ORDENANZA Nro. 1686

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Contrato de Licitacion Publica Nro. 07/89 y apruebase los Pliegos de Condiciones referidas a las clausulas generales y particulares, cuya finalidad es la adquisicion de materiales de construccion y herramientas con destino a la obra "Remodelacion Plaza 25 de Mayo".

ARTICULO 2do.- El cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo precedente se hara segun lo establecen las condiciones previstas en los Anexos I y II, partes integrantes de este instrumento legal.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte y seis dias del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: DR. ANTONIO JOSE TURBAY -Vicepresidente lo. en funcion de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.

(Continua en Anexo)